

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “BARRANQUILLITA CARRERA 8 A N°10-61”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-37331, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida el nueve 15 de septiembre de 2020 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2020-00042-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
JUAN ANTONIO REYES SERPA		12.487.485	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
BARRANQUILLITA CARRERA 8 A N°10-61”	13654060000250001000	062- 37331	LA NACION
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
NORTE: Partiendo desde el punto 22C en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 22d, con José María Tapia, con una distancia de 28,01 metros			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 22d en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 22a con Carrera 8A y una distancia de 17,37 metros.			
SUR: Partiendo desde el punto 22a en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 22B con Eduardo Martínez, con una distancia de 31,90 metros			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 22B en línea recta dirección nororiente hasta llegar al punto 22C con Área de expansión Urbana, con una distancia de 17,79 metros.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los

PUBLICACIÓN

terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)



**JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
SECRETARIO**